



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL e INTERNACIONAL N° 866-SIGAF-2019
EE 2019-16623716-GCABA-DGPAR
OBRA “NUEVA SEDE del MINISTERIO de ECONOMÍA y FINANZAS del GCABA”

CIRCULAR CON CONSULTA N° 4

CONSULTA N° 1: *CCTV. En el pliego IF-2019-37981714-GCABA-SSOBRAS pagina 397 indica cámaras internas a proveer IP color POE HD de 3MP ONVIF, el mismo pliego pagina 400 indica cámaras internas IP color & BN 2MP. Aclarar este punto o cuantos MP deben tener las cámaras.* Ref 31

RESPUESTA N° 1: Proveer IP POE HD, color, ONVIF, de 3MP.

CONSULTA N° 2: *CCTV. En cuanto a los requerimientos técnicos para los equipos de grabación presenta incongruencias importantes que impiden la correcta selección de equipos; en primera instancia se sugiere el uso de grabadoras con canales IP y canales analógico – “máximo de 16 entradas analógicas y 16 cámaras IP o un máximo de 32 entradas de cámara IP.” Sin embargo, unas líneas después colocan como modelo recomendado “DS-96256NI-F16” y dicho equipo no cumple con la especificación anterior en ningún término. Es completamente necesario se aclare este ítem ya que es el equipo principal de grabación y juega un papel crucial en la cotización.* Ref 32

RESPUESTA N° 2: Vale grabadoras con canales IP y canales analógico – “máximo de 16 entradas analógicas y 16 cámaras IP o un máximo de 32 entradas de cámara IP.”

CONSULTA N° 3: *CCTV.*

Ref 125

1) *El PET indica que son 11 equipos de grabación. ¿Pueden confirmar que esta cantidad es correcta?*

Respuesta N° 3.1: La planilla de cotización, en ítem 22.2.7, solicita 11 equipos NVR.

2) *La especificación técnica para las cámaras pide de 3 MP sin embargo en el cuadro “Especificación de dispositivo” Dice 2MP. Necesitamos se aclare qué resolución deben ser las cámaras.*

RESPUESTA N° 3.2: Ver respuesta N°1

3) *En cuanto a los requerimientos técnicos para los equipos de grabación presenta incongruencias importantes que impiden la correcta selección de equipos; en primera instancia se sugiere el uso de grabadoras con canales IP y canales analógico – “máximo de 16 entradas analógicas y 16 cámaras IP o un máximo de 32 entradas de cámara IP.” Sin embargo, unas líneas después colocan como modelo recomendado “DS-96256NI-F16” y dicho equipo no cumple con la especificación anterior en ningún término. Es completamente necesario se aclare este ítem ya que es el equipo principal de grabación y juega un papel crucial en la cotización.*

RESPUESTA N° 3.3: Ver respuesta N°2

CONSULTA N° 4: *GRUPO ELECTRÓGENO.*

Ref 42

4.1: *En el pliego dice 2 grupos, pero en la planilla Excel dice 6 grupos. En un plano se observan 6 equipos. ¿Cuántos serían?*

RESPUESTA N° 4.1: Pliego en ítem 23 Sección VII y planilla de cotización en ítem 20.4.1 indican 6 (seis) equipos de grupos electrógenos, 2 (dos) para data center y 4 (cuatro) para servicios generales del edificio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS

4.2: En el pliego no se menciona nada de cabina. Pero en ese plano que mencioné cita "Los grupos electrógenos serán cabinados a menos que se insonorice la sala". ¿Se va a insonorizar la sala o necesitan cabinados?

RESPUESTA N° 4.2: Pliego y Planilla de Cotización indican grupos electrógenos cabinados e insonorizados (ítem 20.4 Sección VII y Planilla Sección IX).

"Se deberá proveer e instalar dos grupos electrógenos anexos a cada SET, serán ONAN de SULLAIR, PALMERO, POWGEN DIESEL o CATERPILLAR, CABINADO según normas vigentes [...]"

4.3: Debe ir en paralelo? El pliego no menciona nada, tampoco menciona nada de arranque automático como habitualmente se utiliza.

RESPUESTA N° 4.3: No funcionarán en conexión paralelo. El arranque será automático.

CONSULTA N°5: UPS: requisito de baterías alcalinas de Ni-Cad (níquel – cadmio) Estas baterías no son habituales en este tipo de aplicaciones, donde normalmente se utilizan baterías de Plomo ácido tecnología VRLA AGM o similar. Las de Ni-Cad son habituales en aplicaciones industriales y además de varias consideraciones físicas y costos. Confirmar si este requisito es excluyente ya que estos valores elevarían significativamente la oferta.

Ref 77

RESPUESTA N°5: Baterías de Ni-Cad.

CONSULTA N°6: Por favor enviar el plano de instalación eléctrica (canalizaciones, cableados y esquemas unifilares) de la documentación recibida los planos de Vía Pública VP.01 y VP-11 con una distribución y detalles de luminarias en la vía pública.

Ref 112

RESPUESTA N°6: Considerar los artefactos de iluminación indicados en el plano VP.01 con su respectiva instalación eléctrica cuya alimentación se extraerá desde el T.G.B.T.

CONSULTA N°7: ILUMINACION. En el pliego están solicitando un driver con un THD < 10%, lo cual implica que la electrónica de los artefactos de iluminación debe ser de uso profesional. Aclarar si la misma corresponde a TENSION o CORRIENTE.

Ref 122

RESPUESTA N°7: Si, THD < 10% tanto para tensión como para corriente.

CONSULTA N°8: GRUPO ELECTROGENO: No queda claro cuántos grupos funcionaran en paralelo. Los 6?

RESPUESTA N°8: Ver Respuesta 4.3 de esta Circular.

Ref 115

CONSULTA N°9: GRUPO ELECTROGENO.

Ref 132

9.1: En el pliego de especificaciones técnicas, en la sección de grupos electrógenos, se indica que el funcionamiento de los mismos "será en condición "stand by" con alternancia establecida en el equipo PLC del tablero, preparados para trabajar en paralelo de ser necesario.". Por favor, aclarar a qué se refiere con alternancia, dado que las máquinas son independientes eléctricamente y físicamente entre sí (no están vinculados a la misma barra). Respecto al paralelismo, entendemos que sólo se pondrán en paralelo los dos grupos de una misma subestación entre sí, y no funcionarán en paralelo con la red.

RESPUESTA N°9.1: Ver Respuesta N° 4.3

9.2: En el tablero general de baja tensión, las barras que corresponden a los grupos electrógenos 1 y 2 no están vinculadas eléctricamente ni físicamente entre sí, por lo que no es posible poner en paralelo los grupos con el esquema unifilar tal como está solicitado. Por favor, indicar qué deberá considerarse para la puesta en paralelo de las máquinas, en caso de requerirse esta condición. Confirmar que no se prevé la condición de que una sola barra de emergencia sea alimentada por ambos grupos a la vez (los interruptores de las barras de emergencia son de 1000A).

RESPUESTA N°9.2: Ver Respuesta N° 4.3



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS

CONSULTA N°10: IDEM CONSULTA N°9

Ref 133

RESPUESTA N°10: Idem Respuesta N°4.3

CONSULTA N°11: IDEM CONSULTA N°9

Ref 134

RESPUESTA N°11: Idem Respuesta N°4.3

CONSULTA N°12: IDEM CONSULTA N°9

Ref 135

RESPUESTA N°12: Idem Respuesta N°4.3

CONSULTA N°13:

Ref 144

13.1: IDEM CONSULTA N°9

RESPUESTA N°13.1: Idem Respuesta N°4.3

13.2: IDEM CONSULTA N°9

RESPUESTA N°13.2: Idem Respuesta N°4.3

CONSULTA N°14: IDEM CONSULTA N°9

Ref 167

RESPUESTA N°14: Idem Respuesta N°4.3

CONSULTA N°15: Alimentación a TGBT SETs Data Center. En esquemas unifilares se muestra que estos tableros son alimentados desde los transformadores (TR5 y TR6) y desde los grupos electrógenos (5 y 6) mediante blindobarras de 2000 A y de 1000 A respectivamente. Por otro lado, en plano de DETALLES se muestra que esta misma alimentación se realiza a través de cables. ¿Qué se debe considerar? ¿Estas conexiones las realiza un tercero y no se deben tener en cuenta más allá de cómo se alimenten? **Ref 150**
RESPUESTA N°15: Debe considerarse conductos de barras, como indican los planos de FM y Esquemas unifilares.

CONSULTA N°16: CORRIENTES DEBILES.

Ref 153

16.1: F&G: En el Pliego Sección VII de PET, página 425, punto 22.6.0 - Límite de Provisión entre Extinción y Detección, en los criterios a utilizarse en el caso que existan 2 contratistas, en la tercera viñeta respecto a los flowswitch de ECAs y RMs, entendemos que el párrafo está inconcluso y no queda claro el alcance de cada contratista. Solicitamos aclarar el punto.

RESPUESTA N°16.1: Los límites sugeridos en ítem 22.6.0 refieren a posibles subcontratos. El Contratista, único responsable del Contrato de la Obra, deberá realizar la provisión e instalación de la totalidad de lo especificado en planos y pliegos licitatorios.

16.2: Cableado: En el Pliego Sección VII de PET, página 411, punto "Cableado horizontal", refiriéndose al uso de pisoductos de 4 vías, dice dos vías para datos. Entendemos que una tercera sería para Seguridad, (CCTV y CA), dejando la cuarta como reserva. Solicitamos confirmar o corregir esta hipótesis.
RESPUESTA N°16.2: Debe cotizar conducto de 4 (cuatro) vías.

16.3: Cableado: En el Pliego Sección VII de PET página 412, punto "Cableado Vertical", dice que se utilizarán los montantes existentes. Entendemos que se refiere a que los montantes serán parte de la obra civil, pero que se deberá considerar la provisión e instalación de las canalizaciones necesarias. Solicitamos confirmar o corregir esta hipótesis.

RESPUESTA N°16.3: El Contratista deberá proveer e instalar la totalidad de los componentes de las instalaciones eléctricas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS

16.4: Software: En el Pliego Sección VII de PET página 384, dentro de los Requerimientos del Software, en el punto “Requerimientos de integración, (no incluido)”. No entendemos a qué se refieren con “no incluido”.

RESPUESTA N°16.4: Debe incluirse la totalidad.

CONSULTA N°17: TABLEROS. No disponemos de planos para los siguientes tableros: 1) Tableros de ascensores N°1 al 12. 2) Tableros seccionales de los pisos 2,3, 4, 5, 6, y 7. 3) Tablero de bomba de incendio. 4) Tablero de Bomba hidroneumática AP. 5) Tablero de DATA CENTER. Ref 157

RESPUESTA N°17: Para esquemas unifilares de ascensores ver planos en DWG entregados en CD. El tablero de ascensores típico deberá ser replicado para todos los ascensores, teniendo en consideración los ajustes necesarios por diferencias de sección en ramales de alimentación y ajustes de potencias.

Los esquemas unifilares de tableros de primer piso deben ser considerados como tableros tipo para adoptar los criterios de diseño. Se deberán realizar los ajustes necesarios en función del incremento o disminución de circuitos en los otros pisos (ver listado de circuitos en planillas de potencia).

Los tableros de los equipos hidroneumáticos de incendio forman parte del alcance de provisión del equipo. Ver sección VII con especificaciones técnicas eléctricas y de extinción contra incendio.

Los tableros de los equipos hidroneumáticos sanitarios forman parte del alcance de provisión del equipo. Ver sección VII con especificaciones técnicas eléctricas y de instalaciones sanitarias.

El tablero de Data Center no está incluido en esta licitación, no debe cotizarse.

CONSULTA N°18: Consultas Técnicas 2

Ref 162

18.15: En la Planilla de Cotización ítem 20.5.3, Soldadura Cuproaluminotérmica figuran 195 unidades. Por plano MEF-IE-FM-PAT-1SS se cuentan aproximadamente un total de 282 soldaduras. Solicitamos confirmar la cantidad a considerar.

RESPUESTA N°18.15: El oferente debe cotizar las indicadas en la planilla de cotización, observando que eventualmente en el desarrollo del proyecto ejecutivo deba ejecutar una cantidad diferente.

18.16: Se solicita poder utilizar Terminales de Compresión en Frio en reemplazo de las soldaduras cuproaluminotérmicas para la malla de PAT, permitido su reemplazo por la Norma AEA 90364-7-770; 14.4.1 y por la Norma AEA 90364-7-771; 18.5.2.

RESPUESTA N°18.16: El criterio de diseño adoptado considera soldaduras cuproaluminotérmicas. No se permiten soldaduras de compresión en frío.

18.17: En la Planilla de Cotización ítem 20.5.6, Cable de Cu desnudo 70mm², figuran 190 mts. Por plano MEF-IE-FM-PAT-1SS se cuenta un total de aproximado de 450 mts. Solicitamos confirmar la cantidad a considerar.

RESPUESTA N°18.17: Idem Respuesta N°18.15

18.18: De acuerdo al Plano MEF-IE-FM-PAT-1SS en los SET 1, SET 2 y SET DO (Sub Estaciones Transformadoras), figura una Planchuela Perimetral de Cu 30x4 mm. No existe este ítem de cotización en la Planilla de Cotización. Solicitamos se nos indique cómo cotizar esta Provisión e instalación.

RESPUESTA N°18.18: Debe incluirse en ítem 20.2.5



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS

18.19: Dado que los Tableros Seccionales de Piso (T.secc-A...D- 1°SS a 7°P) están alimentados desde sus respectivos TGBT's por 3(tres) Barras distintas a saber: 1- Barra Normal (Cía. Eléctrica), 2- Barra Emergencia (Grupo Electrógeno) y 3- Barra UPS, solicitamos se nos informe si se deberán realizar envolventes individuales para cada Tablero Seccional de acuerdo a su alimentación.

RESPUESTA N°18.19: NO, la envolvente exterior será única y contará con secciones internas diferenciadas.

18.20: Se hace mención, en el Pliego de Especificaciones Técnicas en el ítem 20.2.3 Cables de Media tensión- Cables XLPE pág. 381, de la Norma IEC 60332 sobre el Método de Ensayo a Cables sometidos al fuego. Los cables de alimentación en Baja Tensión de los Tableros de Bombas de Incendio y de Presurización de Escaleras y toda otra alimentación que por sus características deban funcionar, aunque estén expuestos a llama directa, deberán cumplir además la Normativa IEC 60331-21. Solicitamos confirmación.

RESPUESTA N°18.20: Se confirma.

CONSULTA N°19: CORRIENTES DÉBILES.

Ref 154

19.5: Data Center: En el documento PET secc VII hoja 414, aparecen ítems adicionales (sin numerar), que no figuran en la planilla de cotización del Pliego. Entendemos que esta es una apertura del ítem 22.5.1. En caso contrario, aclarar.

RESPUESTA N°19.5: Sólo debe cotizarse lo que aparece en la Planilla de Cotización.

19.6: Video Conferencia: En el documento PET secc VII hoja 414, aparecen ítems adicionales (sin numerar) referidos al Sistema de Video Conferencia, y que no figuran en la planilla de cotización del Pliego. Favor informar bajo que numeración se deben incluir estos ítems en la planilla de cotización.

RESPUESTA N°19.6: Sólo debe cotizarse lo que aparece en la Planilla de Cotización.

19.7: Telefonía IP: En el documento PET secc VII hoja 414, aparecen ítems adicionales (sin numerar) referidos al Sistema de Telefonía IP, y que no figuran en la planilla de cotización del Pliego. Favor informar bajo que numeración se deben incluir estos ítems en la planilla de cotización.

RESPUESTA N°19.7: Sólo debe cotizarse lo que aparece en la Planilla de Cotización.

19.8: Tótems: En el documento PET secc VII hoja 406, se hace mención a Tótems; entendemos que se refieren a los dispensers de turnos indicados en los planos contenidos en la carpeta Voz y Datos del pliego. Los mismos no aparecen la planilla de cotización del pliego, no encontramos una descripción o especificación de los mismos. Favor aclarar.

RESPUESTA N°19.8: Sí, son los dispensers de turnos.

19.9: Pantalla LED: En el documento PET secc VII hoja 406, se hace mención a pantallas LED; entendemos que se refieren al sistema de TV institucional, indicado en los planos contenidos en la carpeta Voz y Datos del pliego. Los mismos no aparecen la planilla de cotización del pliego, no encontramos una descripción o especificación de los mismos. Favor aclarar.

RESPUESTA N°19.9: Sólo debe cotizarse lo que aparece en la Planilla de Cotización.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS

19.10: Proyectores Aula Magna, Microcine, salas de capacitación, etc. En el Plano 0029-PLANO-2019-16781079-GCABA-DGPAR, referido a los planos de Voz y Datos del pliego. Se hace mención a proyectores en el Aula Magna y Microcine, salas de capacitación, etc. Los mismos no aparecen la planilla de cotización del pliego, no encontramos una descripción o especificación de los mismos. Favor aclarar. Asimismo, vemos que estos espacios no cuentan con un sistema de audio (altavoces y micrófonos, etc.). Favor indicar si deben incluirse los mismos, y en caso de ser necesarios; si es posible contar con cantidades y especificaciones técnicas requeridos.

RESPUESTA N°19.10: No deben cotizarse, solo deben preverse canalizaciones vacías.

19.11: Central de llamado de enfermería / Llamador desde baño discapacitados. En el Plano 0029-PLANO-2019-16781079-GCABA-DGPAR, referido a los planos voz y datos del pliego. Se hace mención a un sistema de llamador en el baño de discapacitado, que está vinculado a la central de llamado en el área de enfermería. Los mismos no aparecen la planilla de cotización del pliego, no encontramos una descripción o especificación de los mismos. Favor aclarar. Favor indicar si deben incluirse los mismos, y en caso de ser necesarios; si es posible contar con cantidades y especificaciones técnicas requeridos.

RESPUESTA N°19.11: Deben cotizarse en ítem 22.1.8 Pulsadores de Emergencia. Se deben incluir en todos los baños de discapacitados.

CONSULTA N°20: Instalación Eléctrica.

Ref 50

20.1: En el pliego de EETT en el ítem “cañerías exteriores a la vista” se indica que las canalizaciones aplicadas en losas o en paredes en interior deben ser del tipo Daisa. Sin embargo, en el ítem Cañerías del pliego de EETT, y en los planos de iluminación y tomacorrientes existe una nota que indica que todas las canalizaciones serán del tipo semipesado, salvo indicación.

RESPUESTA N° 20.1: Toda cañería instalada “A LA VISTA” será del tipo Daisa, y toda cañería embutida en losa o mampostería será del tipo semipesada.

20.2: Siendo que la mayoría de las superficies de las plantas de arquitectura tienen cielorrasos de hormigón visto y/o bovedillas, con luminarias de aplicar y/o colgantes, solicitamos por favor nos aclaren qué tipo de canalización debe considerarse para la instalación a la vista en este tipo de cielorrasos.

RESPUESTA N° 20.2: Toda cañería instalada “A LA VISTA” será del tipo Daisa, y toda cañería embutida en losa o mampostería será del tipo semipesada.

20.3: Solicitamos por favor aclarar los cableados de fuerza motriz y señales del sistema de bombas de combustible, en cuanto a secciones y tipos de cables a instalar, ya que no queda claro en los planos.

RESPUESTA N° 20.3: La sección de los cables de FM se indica en planillas de cables. Los ramales de fuerza motriz serán del tipo Afumex y los cableados de comando del tipo VN2000 conforme se indica en pliegos de instalaciones de hidrocarburos.

20.4: No encontramos entre la documentación el tablero TS-BUNKER. Por favor, enviar dicho esquema unifilar.

RESPUESTA N° 20.4: Complementando la documentación se adjunta en PDF esquema del tablero correspondiente.

CONSULTA N°21: IDEM CONSULTA N° 20

Ref 51

RESPUESTA N° 21: Idem Respuesta N°20

CONSULTA N°22: IDEM CONSULTA N° 20

Ref 52

RESPUESTA N° 22: Idem Respuesta N°20



CONSULTA N°23: IDEM CONSULTA N° 20
RESPUESTA N° 23: Idem Respuesta N°20

Ref 64

CONSULTA N°24: Corrientes Débiles

Ref 81

24.1: ¿El cableado del cable de red y la provisión de las bocas de red necesarias para las lectoras biométricas deberán incluirse?

RESPUESTA N°24.1: Sí.

24.2: ¿Debemos incluir en nuestra oferta la provisión de los switches PoE para alimentar las lectoras biométricas?

RESPUESTA N°24.2: Sí.

24.3: La planilla de dispositivos del sistema de control de accesos especifica 73 fuentes de alimentación para CEM. ¿Existe la posibilidad de centralizar la alimentación de varias CEM en una sola fuente de mayor potencia para reducir la cantidad de fuentes?

RESPUESTA N°24.3: Mínimo cuatro (4) por nivel.

24.4: Respecto a la apertura de las puertas de discapacitados indicar cantidad de puertas / ¿deberá ser manual, o sea, cuando la cerradura electromagnética libera el usuario debe empujar o tirar según el sentido de circulación, o debemos incluir puertas motorizadas que se abran en forma automática ante un acceso válido?

RESPUESTA N°24.4: No son puertas motorizadas.

24.5: ¿Existirá alguna puerta con control de accesos con barral antipánico al que deba conectarse la alimentación de la cerradura electromagnética? Si es así, ¿cuántas?

RESPUESTA N°24.5: No se proyectaron barrales para tecnología CAS.

24.6: Respecto a las lectoras de proximidad internas de los buzones para tarjetas de visitas, el listado de equipos adjunto en el pliego no las especifica ¿existe alguna marca y modelo preferencial?

RESPUESTA N°24.6: No.

24.7: El listado de equipos incluye 2 controladores I/O. Por favor indicar que función deberán cumplir dichos equipos.

RESPUESTA N°24.7: Existen 2 puertas solamente monitoreadas.

24.8: Respecto al llamador desde baños de discapacitados, por favor indicar la cantidad de baños que deben poseer este sistema y la ubicación de cada uno, y la ubicación de la enfermería. Por otro lado, ¿tienen algún tipo de preferencia sobre cómo debe ser dicho sistema, o podemos pensar simplemente en un pulsador que genere un sonido similar a un timbre?

RESPUESTA N°24.8: Los llamadores desde los baños de discapacitados serán pulsadores que darán alarma sonora, uno por inodoro y la cantidad de baños es la indicada en planos. Los accionadores deben ser con un cordón de pulsado, emitir señal a base y accionar una luz roja local en el exterior sobre la puerta del baño.

24.9: Respecto a los Speed Domes, el modelo sugerido en pliego no es PoE. ¿La alimentación de dichos equipos deberá ser tomada desde algún punto específico o la comitente dejará tomas de 220 en cada posición para poder instalar una fuente local en cada uno?

RESPUESTA N°24.9: Los Speed Domes deben ser PoE, indicar marca y modelo propuesta.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 4 - MEF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.